

DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIA- 104002



2177

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3335, de fecha 26 de septiembre de 2022 que autorizó el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con don PEDRO BANNEN LANATA, cédula de identidad N° [REDACTED] para la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento en el proceso de elaboración de las alternativas de estructuración urbana e imagen objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes, el que deberá abrirse a la participación de la comunidad en acuerdo a lo establecido en el art. 28 octies de la LGUC. Asimismo, preparará informes técnicos, documentos y/o presentaciones en su área de experiencia que permitan evaluar y avalar las propuestas, según los Requerimientos de Servicios; El Contrato de fecha 3 de octubre de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don PEDRO BANNEN LANATA; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3575 de fecha 13 de octubre de 2022, que ratifica el contrato señalado precedentemente; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1156 de fecha 27 de marzo de 2023, que renovó el contrato con don PEDRO BANNEN LANATA por un plazo de 3 meses a contar del 28 de marzo de 2023; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1773, de fecha 12 de mayo de 2023, que modificó el Decreto Alcaldicio señalado precedentemente reemplazando su numeral 2; El Addendum de contrato de fecha 15 de mayo de 2023 suscrito por la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, debidamente representada y don PEDRO BANNEN LANATA; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

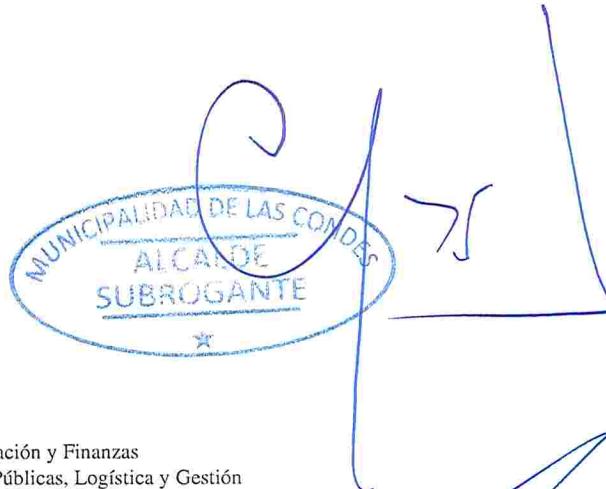
DECRETO:

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes el Addendum de contrato de fecha 15 de mayo de 2023 suscrito por la Municipalidad de Las Condes, debidamente representada y don **PEDRO BANNEN LANATA**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Galicia N°769, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y que dice relación con el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1773, de fecha 12 de mayo de 2023, que modificó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1156 de fecha 27 de marzo de 2023, de renovación de contrato con don PEDRO BANNEN LANATA.

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto Alcaldicio a don **PEDRO BANNEN LANATA**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en

calle Galicia N°769, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección Jurídica
- Dirección de Asesoría Urbana
- Of. de Partes



**“ADDENDUM DE CONTRATO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LAS CONDES, EN SU
FASE DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN E IMAGEN OBJETIVO,
MEDIANTE TRATO O CONTRATACION DIRECTA”**

ID N°3551-25-IN22”.

En Santiago, a 15 de mayo de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, don **PEDRO BANNEN LANATA**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Galicia N°769, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el “Consultor”, y conjuntamente “las Partes”, se ha convenido en suscribir el presente Addendum de Contrato de ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LAS CONDES, EN SU FASE DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN E IMAGEN OBJETIVO”, ID N°3551-25-IN22 del portal www.mercadopublico.cl, celebrado mediante Trato o Contratación Directa, y que es del siguiente tenor:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3335, de fecha 26 de septiembre de 2022 que autorizó el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación, con don **PEDRO BANNEN LANATA**, cédula de identidad N° [REDACTED] para la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento en el proceso de elaboración de las alternativas de estructuración urbana e imagen objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes, el que deberá abrirse a la participación de la comunidad en acuerdo a lo establecido en el art. 28 octies de la LGUC. Asimismo, preparará informes técnicos, documentos y/o presentaciones en su área de experiencia que permitan evaluar y avalar las propuestas, según los Requerimientos de Servicios.

2.- El Contrato de fecha 3 de octubre de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **PEDRO BANNEN LANATA**.

3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3575 de fecha 13 de octubre de 2022, que ratifica el contrato señalado precedentemente.

4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1156 de fecha 27 de marzo de 2023, que renovó el contrato con don **PEDRO BANNEN LANATA** por un plazo de 3 meses a contar del 28 de marzo de 2023.

5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1773, de fecha 12 de mayo de 2023, que modificó el Decreto Alcaldicio señalado precedentemente reemplazando su numeral 2.



SEGUNDO: PRECIO DEL CONTRATO.

Por el presente instrumento los partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del Contrato de fecha 3 de octubre de 2022, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3575 de fecha 13 de octubre de 2022 y renovado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1156 de fecha 27 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

El valor bruto total de la presente renovación será de \$6.324.786, quedando el nuevo valor total bruto del contrato en \$18.974.358.

El pago se realizará de forma mensual, por mes vencido, conforme al valor bruto de \$2.108.262.

Sobre este monto se calculará la retención de impuestos, de acuerdo a lo singularizado en los Requerimientos de Servicio, que forman parte integrante de la contratación.

TECERO: En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio, Sección 1^a N° 3335, de fecha 26 de septiembre de 2022 y actos administrativos posteriores.

PERSONERÍA.

La personería de don JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE
*
JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


PEDRO BANNEN LANATA
RUT N° [REDACTED]